

**ACTA NUMERO 16.-** En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las doce horas del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, DEMETRIO CAMARENA COTA, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, en ese sentido, el H. Ayuntamiento, atendiendo las condiciones personales y particularidad del caso, califica las faltas de los CC. Regidores MANUEL DE JESÚS BORBÓN MORALES, MARÍA FERNANDA CASTELO MENDOZA y ANNEL DE JESÚS LEYVA LÓPEZ, como justificadas; finalmente, también se encuentra presente la C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una Sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente:-

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y autorización en su caso, a los CC. Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren el



Demetrio Camarena Cota

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Silvia Leyva Armendariz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dayana Félix Reynoso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Convenio de Colaboración para la implementación del Mando Policial Coordinado, con el Poder Ejecutivo del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

IV. Clausura de la Sesión.

**Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal,** en cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta anterior, en la inteligencia que la misma, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, será puesta a su disposición para la revisión correspondiente, y en su caso, la aprobación se efectuará en una sesión posterior, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad al respecto.

**En cumplimiento al tercer punto del orden del día,** el C. Presidente Municipal, en apego a lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, se le autorice, para que, conjuntamente con la Secretaria del Ayuntamiento, celebrar el Convenio de Colaboración para la implementación del Mando Policial Coordinado, con el Poder Ejecutivo del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, en los términos planteados en el anexo, cuyo objeto es acordar los mecanismos necesarios que permitan establecer acciones coordinadas en diferentes niveles y materias de la administración pública del fuero común en el Estado de Sonora, para una eficiente y adecuada prevención del delito, apoyar las acciones de procuración de justicia, elevar las capacidades institucionales de las fuerzas del orden público del Estado, eficientar los recursos direccionados a la seguridad pública y contar con un "Mando Policial Coordinado" dirigido a fortalecer la presencia táctica de las diversas policías a fin de elevar su capacidad de respuesta en el territorio, permitiendo garantizar la salvaguarda e integridad, los derechos, las libertades públicas y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden y la paz públicos y, en su caso, restablecerla, así como actuar bajo una sola

"Democrático Comarcero Cofe"

Silvia del Socorro



A. Amador

estrategia dirigida desde la política criminal que se establezca desde el Ejecutivo del Estado, abundando que, no se debe confundir, el mando coordinado con el mando único, el mando lo mantiene el Ayuntamiento, sólo que recibe el soporte y apoyo del Gobierno del Estado en la medida que se requiera, pero no es un mando distinto, es exactamente lo que se tiene, y la intención con la presente propuesta es ratificarlo. Seguidamente solicita el uso de la voz la C. Regidora ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, y una vez concedida, comenta que, en la cláusula tercera, punto número ocho, dice: "En materia de coordinación institucional, los municipios se comprometen a hacerse acompañar por el Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, para la gestión y administración de los recursos del presupuesto federal que se les otorga para el fortalecimiento, con la finalidad de no verse afectados...", comentando que su duda obedece a que en la cláusula Cuarta, dice que las partes convienen en conjuntar personal y recursos, materiales, tecnológicos y financieros con que cuentan, así también que la Secretaría de Seguridad Pública asumirá el mando directo de las policías municipales de manera temporal y excepcional señalando cinco incisos, preguntando de manera específica, de quién va a ser facultado, como Ayuntamiento se va a comunicar o el convenio da la facultad al Presidente y Secretaria de tomar la decisión de intervención del Estado, cuando aplique esos incisos, o en su caso se va a someter a la consideración Ayuntamiento, ya que en dicho convenio nunca se menciona a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, considerando que sería un tema que amerita el análisis y aprobación del pleno cuando se presente, manifestando su conformidad a la implementación, pero respecto a la operación debe decidir el Ayuntamiento. Al efecto el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta que, exactamente, el convenio se celebra con el Ayuntamiento, no con la administración y cualquier decisión que se vaya a tomar, se va a tomar en cuenta. Seguidamente, solicita la voz la C. Regidora MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, y una vez concedida, aunado a los comentarios de la Regidora Torres de la Huerta, cuestiona en quién va a caer la coordinación del convenio, señalando que es importante dejar bien establecido ya que siguen estando los tres órdenes de gobierno, y se confunde al final

11 Donato Carrera Cota

11 Donato Carrera Cota

Silvia del Rosal

92PA

Juan



quien tomará las decisiones, y al haber recursos la dependencia municipal sería la responsable de asignarlos para capacitación, equipamiento y demás, así también comenta que los trabajos de inteligencia son temporales y si no se actúa de manera inmediata, las cosas van cambiando, por ello la importancia de definir quién va tener el poder de decisión. Al respecto el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, explica que, es facultad exclusiva del Ayuntamiento y el Gobierno Municipal las decisiones que tengan que ver con seguridad en el Municipio de Cajeme, lo demás es mera coordinación. A continuación, pide la palabra la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, y una vez concedida, expresa que analizando el convenio del mando policial, lo observa como la primera etapa de la militarización, considerando que no es la estrategia adecuada de seguridad, abundando que su perspectiva es buscar un fortalecimiento en la policía local como debe ser, de carácter civil no militar, y a pesar de todas las declaraciones del convenio, desde la primera a la vigésima, propone se regresen los recursos que se quitaron paulatinamente hasta llegar a la situación en la que se encuentra en este momento la policía municipal, dejándolo sin herramientas y sin recursos, por ello, pide se regresen los programas de FORTASEG y SUBSEMUN, ya que la estrategia que se pretende con el convenio no generará los resultados esperados porque no cambiará la estrategia que se ha estado implementando, lo que es sabido y conocido por todos, sociedad y gobierno, manifestando su voto en contra. Posteriormente solicita el uso de la palabra el C. Regidor LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, y una vez concedida, comenta que, todos buscan lo mejor para Cajeme, avanzar, que el entretejido social se recupere y que la policía municipal se fortalezca, y considera que, trabajando en equipo, coordinados es que realmente se obtendrán resultados que la ciudadanía demanda, por lo que da su voto de confianza, solicitando que no se descuide el tema que se ha venido trabajando con la policía municipal, fortaleciéndola mediante apoyos, que no desatiendan las áreas de su competencia en materia de prevención y tránsito, así como buscar la manera de aumentar el número de elementos, en ese sentido, si la firma del convenio es para unificar esfuerzos excelente, expresando preocupación en que a veces se ven elementos de la Marina en vehículos

11 Demetrio Camarena Costa

*[Handwritten signature]*

Silvia Olas...

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

Arum Felix

municipales o viceversa, desconoce si es parte de la coordinación, y no es tanto, quién tome las decisiones, porque al final de cuentas todo recae en el Municipio, confiando en la buena fe de la propuesta para que la seguridad mejore, por otro lado, en cuestión de recursos para el tema de seguridad es importante que, lo aportado por Cajeme al fondo que se hará de impuesto sobre el trabajo se venga al Municipio. Acto seguido pide la palabra el C. Regidor EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, y una vez otorgada, comenta que en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en sus artículos 344, 345 y 346, faculta al Ayuntamiento para la expedición del Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, así también que le corresponde al Presidente Municipal, al Síndico, a los Regidores y a los ciudadanos que residan en el Municipio, el derecho de iniciarlos ante el Ayuntamiento, y sobre el procedimiento para su aprobación, en ese sentido, considera que está funcionando el concepto actual de lo que se está llevando en seguridad pública, lo que es una realidad se va avanzando poco a poco, y con el mando coordinado lógicamente utilizaran los recursos uno del otro, así también, expresa que, la policía municipal está una etapa de disciplina de ordenamiento y homologación, hay cambios que será para bien de la comunidad, y en caso que se tenga que imponer una disciplina más rígida que haga falta como ciudadanos, no hay mejor que el mando coordinado, por su nivel de disciplina, educativo y académico. Acto seguido una vez concedida la palabra el C. Regidor FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, expresa que, indudablemente la seguridad es un problema que se viene de muchos años atrás, por lo que hay una preocupación ciudadana, el convenio viene a facilitar una estrategia en la búsqueda de bajar los índices de inseguridad que se tienen, que si bien, los recursos de FORTASEG no llegaron como antes, sin embargo, hay otras formas para combatir la inseguridad la cual está dando resultados en el país, la política que implementa el gobierno nacional está dando resultados, los hechos lo demuestran, se debe tener confianza en que los índices van a bajar a medida en que como Ayuntamiento se apoye este tipo de convenios que vienen ayudar en este problema que es responsabilidad de todos, no solamente del gobierno. Posteriormente, pide la palabra el C.

Il. Demetrio Camarena Cota



*(Handwritten signatures and scribbles on the left margin)*

*(Handwritten signatures and scribbles on the right margin)*

*(Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page)*

Regidor JOAQUIN ARMENDARIZ BORQUEZ, y una vez otorgada, en relación a los comentarios expuestos, pide no politizar el tema y buscar la claridad de las participaciones, señalando lo establecido en el artículo 11, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, que dice, cuando un municipio no cumple con las condiciones objetivas de desarrollo institucional, que para el caso de Cajeme, es claro que cumple, ya que trabaja coordinadamente, así también, en relación al comentario de la Regidora Torres de la Huerta, da lectura al segundo párrafo de la cláusula cuarta, que dice: a) Por las condiciones de las misiones encomendadas a las fuerzas federales y/o estatales así se requiera; b) Se realicen operaciones regionales que involucre áreas determinadas de operaciones en varios municipios; c) Se advierta que las capacidades municipales no son suficientes para enfrentar situaciones concretas de violencia generalizada que afecte a la población; d) Existan circunstancias graves de violación a los derechos humanos, y e) Cuando los cuerpos de seguridad pública se encuentren directamente señalados en hechos generalizados de violaciones a las leyes, insubordinación al mando municipal, o de estar involucrados con actividades de la delincuencia organizada; dicho lo anterior, manifiesta su conformidad que haya una coordinación y participación de otras instituciones, reconociendo a la MARINA, así como al Secretario de Seguridad Pública Municipal. Acto seguido pide la palabra la C. Regidora TORRES DE LA HUERTA, y una vez otorgada, dando continuidad expresa su voto a favor a la presente propuesta, sin embargo, tiene duda en quién va determinar en cuestión de esos cinco incisos la situación, ya que desgraciadamente, se ha venido perdiendo la municipalidad, así también expresa que el convenio habla de que el Ayuntamiento tendrá que otorgar recursos económicos cuando se determine que van a intervenir personas del Estado o Federación, por lo que pide primero tomar en cuenta a los policías municipales. Seguidamente, una vez concedido el uso de la palabra la C. Regidora LÓPEZ VALENZUELA, comenta que, una vez analizados los diversos comentarios, expresa seguridad y confianza en que se busca trabajar para beneficio de los cajemenses e ir avanzando, asimismo comenta que, al involucrarse la Federación, el Estado y el Municipio, se vea la

11 Comendario Comarcana Coahuila



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

posibilidad de aterrizar recursos federales para el Ayuntamiento, encaminados a la capacitación de los elementos municipales, manifestando su voto a favor del presente punto. A continuación, en uso de la palabra el C. EJECUTIVO MUNICIPAL, explica que, la propuesta es básicamente lo que ya se tiene, en relación a las acciones contenidas en los incisos, se pueden ejecutar con o sin convenio, porque son disposiciones contenidas en la ley, que apunta al Estado actuar de esa manera, asegurando que no será necesario, y definitivamente, la facultad para conducirlo es del Ayuntamiento y el gobierno municipal, quien tiene el deber de buscar celebrar este convenio y todo lo que sea posible para beneficio de la seguridad; en relación al uso de vehículos de seguridad pública por parte de la Marina, explica que se trata de 20 Marineros que están comisionados directamente a seguridad pública; y respecto al FORTASEG, expresa que ese programa desapareció por el desvío de recursos, sin embargo, se han dado más mejoras a los policías que hace años, tales como el aumento de sueldo; así también, expresa que se debe seguir luchando y trabajando para que haya más recursos, convencido que lo más importante es fortalecer a la policía municipal, y en esa línea se está trabajando, pero eso no significa que dadas las circunstancias, se niegue el reforzamiento y el apoyo por parte de las fuerzas federales o estatales que es importante y necesaria, finalmente, reitera que el mando policial municipal lo tiene el Ayuntamiento y el gobierno municipal. Seguidamente, pide el uso de la palabra el C. Regidor JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA, quien, una vez concedida, cuestiona en relación al artículo 11, que efectivamente se contempla en la ley de seguridad pública, sin embargo, considera que a través de ese convenio se está autorizando al Gobernador a que pueda tomar una decisión unilateral, en cuanto al mando único policial, lo que manifiesta por mera aclaración; por otro lado, en relación a la fracción octava, que el servidor público que designe el Estado para que asuma la coordinación del mando policial coordinado, contara como instancia rectora al mando de las atribuciones y responsabilidades que le confiere la normativa aplicable en la materia, pide, se vea la posibilidad de ver si ya existe una propuesta de quién va a coordinar el mando. Al efecto, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que ya hay una persona

11 Desechó Comaraca Cote

ca

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Aurifer

Silvia del Rey Sotelo

[Handwritten signature]

99A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

al mando, y para el caso del Municipio es el Secretario designado por el Ayuntamiento. Posteriormente, una vez concedida la voz el C. Regidor ARMENDARIZ BORQUEZ, aclara que, aplica cuando un Municipio no cumpla con las condiciones objetivas de desarrollo institucional que no es el caso del Municipio de Cajeme.

Por considerar suficientemente discutido el tema, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado el anterior planteamiento, quien, con dieciocho votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal, y los CC. Regidores FERNANDO GONZÁLEZ MEZA, MARICELA PINEDA VALENZUELA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS, EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA, DAYANA FÉLIX REYNOSO, JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ, MARIA SILVIA ALVAREZ GUTIERREZ, GILBERTO VALDIVIA MERINO, DEMETRIO CAMARENA COTA, MARIA LEYVA ARMENDARIZ, LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ, MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA, ADRIANA TORRES DE LA HUERTA, JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA y JOEL RICARDO ROJAS GUZMAN, y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

Demetrio Camarena Cota

**ACUERDO NÚMERO 43.-**

Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO y LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, en sus calidades de Presidente Municipal y Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente, para que, a nombre y representación del Municipio de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración para la implementación del Mando Policial Coordinado, con el DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador Constitucional del

[Handwritten signature]

Silvia del Rosario  
Joaquín Armendariz Borquez  
Cota

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Estado de Sonora, asistido por el LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO, Secretario de Gobierno y el C. VÍCTOR HUGO ENRÍQUEZ GARCÍA, Secretario de Seguridad Pública del Estado; y por otra parte, el LIC. GUSTAVO RÓMULO SALAS CHÁVEZ, Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


  
C. LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**

  
LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. JOSEFINA LAYVA GONZALEZ  
**SINDICA MUNICIPAL**

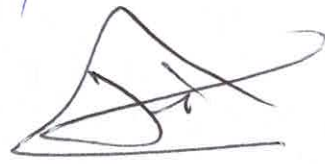
**REGIDORES**

  
C. FERNANDO GONZÁLEZ MEZA

  
C. MARICELA PINEDA VALENZUELA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

  
C. MARÍA GUADALUPE GARCIA RÍOS

  
C. EDGAR JOSUE GUTIERREZ LARA

  
C. DAYANA FÉLIX REYNOSO

  
C. JOAQUÍN ARMENDARIZ BORQUEZ

  
C. MARIA SILVIA ALVÁREZ GUTIERREZ

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

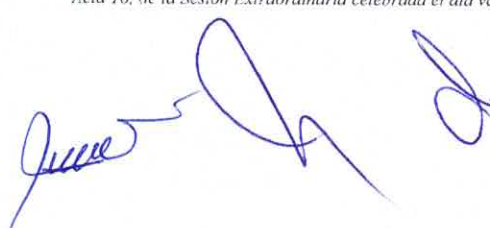
  
C. DEMETRIO CAMARENA COTA

  
C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO











FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

C. MARÍA LEYVA ARMENDÁRIZ

C. LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

C. MIRNA JUDITH LÓPEZ VALENZUELA

C. JORGE RODRÍGUEZ QUINTANA

C. ADRIANA TORRES DE LA HUERTA

C. JOEL RICARDO ROJAS GUZMÁN

*(Handwritten signatures in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in blue ink)*



*(Handwritten signature in blue ink)*